Factura: 002-002-000010231

20151701014O01608

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701014O01608

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FOODINMO S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACION**
FOODINMO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792199123001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACION**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO &VIVANCO CIA. LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791813774001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000010230

20151701014P02205

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

0000001

Escritura N°:	20151701014P02205

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FOODINMO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792199123001	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	SARA VIGODA SAFIRSTEIN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140000.00

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA FOODINMO S.A.

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FOODINMO S.A., Representada por

SARA VIGODA SAFIRSTEIN.

CUANTÍA: USD $140.000,00

DI: 4 COPIAS.

DS…

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece: La Gerente General y por lo tanto el Representante Legal de la Compañía **"FOODINMO S. A."**, señora **SARA VIGODA SAFIRSTEIN**, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, viuda, Empresaria, colombiana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada, que es de nacionalidad ecuatoriana, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta, a quien de conocer doy fe, en

virtud de que me exhibió su cédula de identidad que en fotocopia debidamente autenticada, agrego como documento habilitante al presente instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:"SE 0000002 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **"FOODINMO S. A."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la Gerente General y por lo tanto el Representante Legal de la Compañía **"FOODINMO S. A."**, señora **SARA VIGODA SAFIRSTEIN**, conforme al nombramiento que se agrega. La compareciente es mayor de edad, viuda, Empresaria, colombiana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada, que es de nacionalidad ecuatoriana, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **a**) Mediante escritura pública celebrada, el veinte y cuatro (24) de abril del año dos mil nueve (2009), ante el Notario Noveno Encargado de este Cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina, se constituyó la Compañía "FOODINMO S. A.", y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de Mayo de dos mil nueve (2009), bajo el Número uno seis dos nueve (No. 1629), tomo ciento cuarenta (140), repertorio

número cero uno ocho cinco seis cinco (018565) **b)** Según escritura pública otorgada, el cuatro (4) de noviembre de dos mil nueve (2009), ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "FOODINMO S. A.", y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro (4) de marzo del dos mil diez (2010), bajo el número seis cero ocho (No.608), tomo ciento cuarenta y uno (141), repertorio siete siete siete dos (7772). **c)** Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "FOODINMO S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día dieciséis (16) de Octubre de dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad de todos los Accionistas presentes y por las representadas, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, la señora, Sara Vigoda Safirstein por los derechos que representa de la compañía FOODINMO S.A., y por lo mismo Representante Legal de la misma, y debidamente autorizada por lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciséis (16) de Octubre de

de dos mil quince (2015), y que se la agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara expresamente Aumentado el Capital de su representada, en la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD 140.000,00), es decir, se suscriben **CIENTO CUARENTA MIL** (140.000) nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD $ 1,00) cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de las Utilidades no Distribuidas de años anteriores, conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega como documento habilitante; por lo que, con dicho aumento, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD $ 150.000,00), y que estará dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL** (150.000) acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD $1,00) cada una; por lo que, y conforme al cuadro que se agrega como documento habilitante a esta escritura, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO** (100%) de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, el mismo que ha sido aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en dicha Junta han dejado constancia de sus respectivas renuncias al derecho

0800003
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro, quienes son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, Reformado el Estatuto Social de su Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las escrituras pertinentes, dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 150.000,00)** dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)** acciones ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,00)** cada una, de serie única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001)** al **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)** inclusive. el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa". **CUARTA.-AUTORIZACIÓN:** Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como habilitante a este escritura, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas presentes y por las representadas de la Compañía, autorizar al Representante Legal de la misma, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados de la Compañía, la

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

realización de los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura. **QUINTA.-CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 140.000,00). **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL: UNO:** El lugar y fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se aprueba el Aumento de Capital, son los determinados en la presente escritura pública. **DOS:** El Aumento de Capital se realiza con las Cuentas Utilidades no distribuidas de años anteriores. La cuenta Utilidades se encuentra registrada en el respectivo balance, una vez que la Junta aprobó el respectivo Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. "HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número ocho mil seiscientos sesenta y uno (8661). Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a

0000004

los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe.-

SRA. SARA VIGODA SAFIRSTEIN

c.c. 1703372357

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 170337235-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VIGODA SAFIRSTEIN
SARA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1935-03-11

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO
LEON
HELLER

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

E4343I4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIGODA ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAFIRSTEIN GELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0000005

DR. ALEX BARRIGA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

0000005

Quito, 14 de Octubre del 2013

Señora
SARA VIGODA SAFIRSTEIN
Ciudad.-

47853

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **FOODINMO S.A.**, reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial o extrajudicialmente la representación legal de la Compañía, con todos los poderes y atribuciones constantes en el artículo **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 24 de Abril del 2009, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 1629, tomo 140, del 26 de Mayo del 2009.

La representación legal de la compañía la ejercerán usted y el Presidente de manera individual y/o conjunta.

PAGADO
21 OCT 2013
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Atentamente,

Sra. Tania Granja Granja
SECRETARIA AD-HOC

Yo, SARA VIGODA SAFIRSTEIN, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 14 de Octubre del 2013

SARA VIGODA SAFIRSTEIN
C.I. 170337235-7

IDENTIDAD 170337235-7

SARA VIGODA SAFIRSTEIN

BOGOTA_COLOMBIA

10 MARZO DE 1935

EXT. 77 XX 641 F

QUITO_FCHA-1959 EXT.

COLOMBIANA

CC. LEON HELLER

SECUNDARIA

ABRAHAM VIGODA

GELA SAFIRSTEIN

QUITO-22-10-2002

QUITO-22-10-2014

AFP

E4343 14:44

NOTARIO 14

DR. ALEX BARRERA ESPIN

QUITO ECUADOR

0183611

006

TRÁMITE NÚMERO: 47853

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE CONTINUACIÓN:

INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

REPERTORIO:	36244
SCRIPCIÓN:	22/10/2013
INSCRIPCIÓN:	15458
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

EL NOMBRAMIENTO:

ZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
NOMBRAMIENTO:	14/10/2013
PTACION:	14/10/2013
DE LA COMPAÑÍA:	FOODINMO S.A.
O DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DE REPRESENTANTES:

	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
	VIGODA SAFIRSTEIN SARA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

ADICIONALES:

RM 1629 DEL 26/05/2009 NOTARIA 9 DEL 24/04/2009 CV

LIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. VACIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE CIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

EN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
DOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. ALEX BAPRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO ECUADOR

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en DOS fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 05-NOV-2013

DR. ALEX BAPRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

No. 0991519

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792199123001

RAZON SOCIAL: FOODINMO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FOODINMO S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VIGODA SAFIRSTEIN SARA

CONTADOR: INACAZA AYO VICTOR ALFONSO

0000007

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/05/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	26/05/2009
FEC. INSCRIPCION:	18/06/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: CARLOS GUERRERO Número: 308 Intersección: BOSMEDIANO Edificio: SAN REMO Piso: 10 Oficina: PH - 3 Referencia ubicación: TRAS EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Email: vinacaza@grupotcg.com Celular: 09988097258 Telefono Trabajo: 022466310

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

18 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 18/09/2014 08:22:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792199123001

RAZON SOCIAL: FOODINMO S.A.

DR. ALEX BARRERA ESPIN SRI NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: FOODINMO S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE PERMUTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: CARLOS GUERRERO Número: 308 Intersección: BOSMEDIANO Referencia: TRAS EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Edificio: SAN REMO Piso: 10 Oficina: PH - 3 Email: vinacaza@grupotcg.com Celular: 09988097258 Telefono Trabajo: 022466310

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en -DOS- fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito,
06 NOV 2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

18 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 18/09/2014 08:22:21

VERSION No. 1
13092015
NOTARIA 14
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FOODINMO S. A."

0000008

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, dieciséis de Octubre de dos mil quince, a las 10h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Calle Carlos Guerrero 308 y Bosmediano de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
INTERNATIONAL FRANCHISE C.V.	9.800	9.800,00	98 %
DORA APPEL COHN	100	100,00	1 %
SARA VIGODA SAFIRSTEIN	100	100,00	1 %
TOTAL	**10.000**	**10.000,00**	**100%**

INTERNATIONAL FRANCHISE S. A., accionista, debidamente representada por el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en su calidad de Apoderado, conforme al documento que tiene presentado y que reposa archivado en los Libros Sociales de la Compañía; la señora Dora Appel Cohn en su calidad de presidente de la compañía es quien preside la presente junta; mientras que la señora Sara Vigoda Safirstein en su calidad de Gerente General ejerce el cargo de Secretaria de la Junta; quienes son la totalidad de Accionistas que actualmente conforman la Compañía.

El Presidente de la Junta, pregunta a los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el cual, el Secretario, por disposición del Presidente de la Junta, procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la misma, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,

2.- Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, la Gerente General de la compañía, señora Sara Vigoda Safirstein solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía, y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por dicho Administrador, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven de manera unánime, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 140.000,00)**, es decir, se suscriben **CIENTO CUARENTA MIL (140.000)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de Utilidades no Distribuidas de años anteriores; todo lo cual, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura respectiva.

De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 150.000,00)**, y que estará dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,00)** cada una. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus respectivas renuncias al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba y ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del Aumento de Capital aprobado, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta, resuelven de manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán:

VERSION No. 1
18092015
VRR-CJV

NOTARIO 14

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 150.000,00)**, dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)** acciones ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,00)** cada una, de serie única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001)** al **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)** inclusive; el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa".

0000009

2.- **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-** Finalmente, y en lo que tiene relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos todos los puntos del orden del día, los Accionistas presentes y por las representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, resuelvon aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta siendo las 11h50, y firmando para constancia todos los accionistas reunidos y Secretario ad-hoc que certifica.

p. INTERNATIONAL FRANCHISE C.V.
Dr. Clemente José Vivanco S.
Apoderado

Sra. Dora Appel Cohn
Presidente

Sara de Heller

Sra. Sara Vigoda Safirstein
Gerente General –Secretaria

VERSION No. 1
18092015
VRR-CJV

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "FOODINMO S. A."

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, dieciséis de Octubre de dos mil quince, a las 10h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Calle Carlos Guerrero 308 y Bosmediano de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE	FIRMA
INTERNATIONAL FRANCHISE C.V.	9.800	9.800,00	98 %	
DORA APPEL COHN	100	100,00	1 %	
SARA VIGODA SAFIRSTEIN	100	100,00	1 %	
TOTAL	**10.000**	**10.000,00**	**100%**	

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, conforme al cuadro que antecede; en consecuencia, existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía lo exigen para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal; de todo lo cual, en nuestras calidades de Presidente y secretario de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

SRA. SARA VIGODA SAFIRSTEIN
Gerente General – Secretaria

SRA. DORA APPEL COHN
Presidente

0000010

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "FOODINMO S.A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTOS DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		PORCEN
	# ACCIONES	USD $	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	# ACCIONES	USD $	
INTERNATIONAL FRANCHISE C.V.	9.800	$ 9.800,00	$ 137.200,00	$ 137.200,00	147.000	$ 147.000,00	
APPEL COHN DORA	100	$ 100,00	$ 1.400,00	$ 1.400,00	1.500	$ 1.500,00	
VIGODA SAFIRSTEIN SARA	100	$ 100,00	$ 1.400,00	$ 1.400,00	1.500	$ 1.500,00	
TOTAL	10.000	$ 10.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	150.000	$ 150.000,00	

SRA. SARA VIGODA SAFIRSTEIN
GERENTE GENERAL

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑÍA FOODINMO S.A.** QUE OTORGA: **LA COMPAÑÍA FOODINMO S.A., Representada por SARA VIGODA SAFIRSTEIN.** OTORGADA EN QUITO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 14
QUITO

Registro Mercantil del Cantón

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 85171
67763951ASANXY

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	59110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6455
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703372357	VIGODA SAFIRSTEIN SARA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /05/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOODINMO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 01 01 2016 Y VALIDA HASTA EL 31 01 2016

EXPEDIENTE:	162704	RUC	1792199123001
NOMBRE:	FOODINMO S.A.	OFICINA:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA	DIRECCION:	CARLOS GUERRERO 308 BOSMEDIANO SAN REMO 10
CANTON:	QUITO		
CIUDAD:	QUITO	REP. LEGAL:	VIGODA SAFIRSTEIN SARA
TELEFONO:	2903373	ESTADO:	ACTIVA

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

0000012

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

OFICIALES DE LA COMPAÑIA | CONTADOR

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones
Este documento no constituye CERTIFICACIÓN

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable: MARTINEZ REVELO JOSE ADAN